**INFORME SECRETARIAL.-** Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.** 

## EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Abril de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0791

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado MARLON RODRÍGUEZ PRESIGA, se notificó por AVISO bajo los apremios de los art. 291 y 292 del C.G. del Proceso del mandamiento de pago, quien guardó silencio dentro del término de traslado de la demanda.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>029</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria